



«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 88°** del Reglamento del **Título I** aprobado por **Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA** de la **Ley N° 28687**, modificado por el **Artículo 4° Decreto Supremo N° 030-200/-VIVIENDA**, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo pone en conocimiento que la parte interesada se ha presentado para efecto que se declare administrativamente el derecho de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Forma Individual, la solicitud:

EXP. N°	SOLICITANTE	PARTIDA ELECTRÓN.	ASENTAMIENTO HUMANO	TITULAR REGISTRAL	DISTRITO	AREA EN PROCESO DE PRESCRIP.	MZ.	LOTE
ALSGFP20 240000115	- JUVEN HUGO JAVIER SEPULVEDA. - NORA NITIA MATHEWS DE JAVIER	00011626	A.H UCAYALI	-MATHA LUZ ACHO IHUARAQUI -VICENTE ORLANDO ENCINAS REYES	CALLERIA	362.94M2	E	12

Se deja constancia que los que se consideren afectados con la pretensión del solicitante podrán formular la respectiva oposición dentro de los (20) días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación, en caso contrario, la municipalidad provincial de coronel portillo expedirá la resolución que declara la propiedad por Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio de Forma Individual a favor del recurrente, previa verificación de las pruebas aportadas y del cumplimiento de los requisitos de ley; conforme lo señala el **artículo 81° y 89°** del **Reglamento** aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA de la **Ley N° 28687- Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centro Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares** modificado por el **Artículo 4° Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA**. la formulación de la oposición que se presente ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, deberá reunir los requisitos y sustentos establecidos en el Artículo 56° de la norma referida, debiendo ser ingresado por Mesa de Partes de esta entidad edil, ubicado en Jr. Tacna n° 480, distrito de Callería - Pucallpa.

Pucallpa, 17 de diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Arq. Liliara Victoria Ramírez Villalban
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CAP. N° 006952

Javier Java Mathews

10 DIC. 2024